



ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO N° 675

(Extraordinaria)

Lugar: Reunión virtual

Fecha: 24 de septiembre de 2024

Miembros Titulares:

D.Sc. Benjamín Barán (MITIC) 

Dra. Gladys Antonieta Rojas de Arias (UP)

Dra. Nidia María de Fátima Mereles Haidar (MAG) 

Dr. Manuel María Benítez Codas (APC) 

Dra. Gladys Mercedes Estigarribia (UIP) 

Dr. César Augusto Armele (FEDEMIPYME) 

Dr. Sergio Augusto Ramón Cirilo Duarte Masi (MEC) 

Dr. Horacio José Caniza Vierci, Ph.D.(MSPyBS) 

Miembros Suplentes:

Dra. Nilsa Elizabeth González Britez (SCP) 

Dr. Mario Francisco Clari Nicora (ARP)

Dr. Tomás Javier Acosta Ayala (MAG)

Dr. Pedro Esteban Galván, FEPRINCO

Miembros ausentes con aviso:

Dra. María Magdalena Rivarola Franco (MEC)

Ing. Klaus Michael Pistilli Ambrasath (MITIC)

B.Sc. Antonio Espinoza (APC)

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares, FEPRINCO

Dra. Zully Concepción Vera de Molinas (UE)

Dr. Juan Pablo Nogués Peña (MIC)

Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez (UE)

Dr. Victorio Enrique Oxilia Dávalos (MEF)

Dra. Shirley Diana Franco Mancuello (CS)

Ing. Arnaldo Marcial Decoud Aranda (ARP)

Dr. Fredy Francisco Génez Báez (UP)

Dra. Ruth Noemí Zárate Romero (CS)

Dr. Aníbal Herib Caballero Campos (SCP)

Dra. Natalia Margarita Cabrera de Rojas (MSPyBS)

Lic. José Luis Andrada (FEDEMIPYME)

Dr. Jorge Hiroshi Kurita Nagasawa (UIP)

PhD. Felipe María González Soley (MEF)

Mag. Mónica María Chilavert Torreani (MIC)

Referentes del CONACYT:

Ing. Cynthia Delgado

- A los veinticuatro días del mes de septiembre de 2024, siendo las 09:00 horas y habiendo quórum legal correspondiente, se da inicio a la Sesión N° 675, extraordinaria y en modalidad virtual del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), presidida por el Ministro – Presidente D.Sc. Benjamín Barán.

Tema a tratar: Proyectos estratégicos y asociativos / multicéntricos, consideración de aprobación del análisis de solicitudes recibidas.

Según lo acordado en el “Punto 8” de la sesión anterior, el Ministro Presidente pregunta a los Consejeros sobre sus respectivas posturas con respecto a las observaciones, sugerencias y/o preguntas sobre la aplicación de las Guías de Bases y Condiciones de los instrumentos “Proyectos estratégicos” y “Proyectos asociativos / multicéntricos” enviadas por el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS), el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas - CEMIT - UNA y la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, entre otras recibidas por los distintos medios oficiales.os.

Seguidamente, los Consejeros discuten analizan y debaten cada una observación a la vez conforme el documento ya compartido con el Consejo, según se hace constar a continuación:

1. Discusión de la observación al Punto 9 de la Guía de Bases y Condiciones.

La Ing. Cynthia Delgado recuerda que, el Punto 9 de la Guía de Bases y Condiciones, denominado, “Resultados Obligatorios”, establece:

“Al menos cinco (05) artículos científicos originales, presentados y aceptados para revisión de pares, en revistas indexadas en el Q1 de Web of Science y/o Scopus/Scimago. Además, se espera que, en el marco del proyecto de investigación, se generen, presenten y/o publiquen productos científicos como notas científicas, libros resultados de la investigación, capítulos de libros resultados de la investigación y otros”.

Elaborado por: Lic. Alejandro Martínez



Seguidamente, la Ing. Cynthia Delgado menciona la observación recibida en referencia al mencionado Punto 9 de la GBC:

“La producción de artículos científicos de alta calidad requiere tiempo significativo para la recolección, análisis y validación de datos es distinto al proceso de acuerdo al área de la ciencia que responde el proyecto los procesos de revisión de pares y presentación en la base que ya mencioné son largos, pudiéndose extender meses, inclusive 1 o 2 años en áreas como salud y agrarias. En el horizonte de tiempo de ejecución no se puede garantizar el cumplimiento de 5 artículos aceptados. Se menciona el Art 5 de la ley 7064 del SISNI y la consideración de publicar los resultados en revistas nacionales para facilitar que los investigadores en formación tengan la oportunidad de publicar en revistas indexadas nacionales”

Seguidamente, los Consejeros se conceden un tiempo al debate, en el cual, principalmente, se discute qué cantidad de artículos es conveniente exigir y su estado (en revisión o aceptado para publicación), teniendo en cuenta diferentes factores como el tiempo, área de la ciencia, horas empleadas, presentación, aceptación y/o revisión de los artículos, entre otros.

A continuación, se expone un resumen cronológico de la evolución de la discusión llegando, finalmente, a una decisión consensuada.

La Ing. Cynthia Delgado, eleva a consideración del Consejo, dos alternativas a la redacción original, presentadas por varios Consejeros en la sesión anterior:

- **Opción “A”** no exigir “un número” específico de artículos presentados y/o aceptados, pero sí: la producción científica de los proyectos debe publicarse en revistas de alto impacto (Wos, Scopus, Scimago)
- Los Consejeros/as que optan por esta opción “A” son los siguientes: Dra. Antonieta Rojas, Dra. Nilsa González, Dra. Fátima Mereles, Dr. Sergio Duarte, Dr. Manuel Benítez Cotas, Dr. Tomás Acosta, Dr. Pedro Galván
- **Opción “B”** hay que tener un mínimo de publicaciones en revistas indexadas, por lo tanto, sería preferible emplear la versión anterior, trabajada por el Equipo Técnico (Al menos dos artículos científicos aceptados en revistas Q1) además de un artículo en revistas nacionales, aceptado y/o publicado.
- Los Consejeros/as que optan por esta opción son los siguientes: Dr. César Armele, Dr. Benjamín Barán,, Dra. Gladys Estigarribia,
- Los Consejeros Dr. Horacio Caniza y Dr. Mario Clari, expresaron que optan por el texto original de la GBC, el cual establece que



los textos deben estar aceptados para revisión, es decir, por lo menos tiene que estar en periodo de revisión (no necesariamente aceptadas para publicación).

- El Ministro Presidente afirma que no se siente cómodo al no fijar ningún número en el requerimiento mínimo.
- El Consejero Dr. Horacio Caniza afirma sentirse enormemente incómodo en dejar abierto el número de publicaciones, considerando la envergadura de los fondos que van a recibir los grupos, los cuales ya están en un nivel mayor que el inicial.
- El Consejero Dr. César Armele coincide con el Dr. Horacio Caniza en la incomodidad de no tener un “patamar” mínimo publicado, a la vez que agrega que “no es saludable que se deje la opción sin un requisito mínimo de publicación”. El Ministro Presidente apoya esta moción.
- La Consejera Dra. Antonieta Rojas opina que hay que fijar criterios para medir la calidad de los proyectos.
- La Consejera Dra. Antonieta Rojas, como integrante de la comisión revisora, afirma que, originalmente, el texto aprobado por la comisión decía al menos 2 (dos) artículos (no cinco) y desconoce el responsable y la razón de dicho cambio, razón por la cual solicita que no se le haga responsable a la comisión por solicitar 5 (cinco) artículos.
- La Consejera Dra. Gladys Estigarribia sugiere tomar en cuenta el trabajo original que hizo la comisión revisora: solicitar 2 (dos) trabajos en revistas de alto impacto “Q1” y “Q2” y uno en revistas nacionales. Finalmente, afirma no estar de acuerdo en bajar a “cero” el número de artículos exigidos.
- Con respecto a lo afirmado por la Dra. Antonieta Rojas “hacer énfasis en los criterios de calidad”, el Dr. Horacio Caniza opina que eso ya sería crear un mecanismo nuevo. En esta convocatoria ya se cuenta con un procedimiento fijado.
- Contestando a la afirmación del Dr. Caniza, la Dra. Antonieta Rojas afirma “no oponerse en absoluto a la evaluación de pares” a la vez que afirma que la Guía de Bases y Condiciones contempla criterios para evaluar la calidad, no se propone nada nuevo.



- La Dra. Nilsa González aclara que las alternativas presentadas por los Consejeros en la Sesión de Consejo N° 674 (17 de septiembre), también se incluyen dos opciones a considerar: la "Opción A", donde solo se indica que los resultados deben ser publicados en revistas de alto impacto, sin mencionar números de artículos, o, en su defecto la, "Opción B" donde se indica que, en todo caso, deberían considerarse 2 aceptaciones en artículo de alto impacto (Q1) y un artículo publicado en revista nacional, lo cual coincide con la versión presentada por el equipo técnico del CONACYT.
- Asimismo, la Dra. Nilsa González recuerda que, la Consejera Dra. Zully Vera, al verse imposibilitada de conectarse por motivos de fuerza mayor, manifestó con un mensaje a todos los miembros del Consejo que apoya la propuesta de los Consejeros que le han compartido el documento presentado en la Sesión 674 del martes 17 de septiembre, aunque no especificó que sería solo apoyando para la "opción B", sino que, simplemente apoyó el documento ya analizado por los Consejeros. Por lo tanto, los firmantes de dicho documento totalizan nueve Consejeros.
 - La Consejera Dra. Nilsa González propone solicitar "un mínimo de trabajos" y reconocer formas alternativas de trabajos científicos (como patentes, en andamio, etc.)
 - Continuando, la Dra. Nilsa González destaca que, la propuesta enunciada, es con el fin de colocar números de resultados demostrables al final de los proyectos, que, además de artículos científicos en revistas de impacto (pudiendo ser estas Q1 y/o Q2), sugiere que se coloque otro tipo de mediciones como ser "patentes en proceso" o algún otro producto que indique la calidad del proyecto, siempre teniendo en cuenta el tipo de proyecto que sea presentado y ejecutado.
 - Se hace la aclaración por parte de la Ing. Delgado que las Guías de bases y condiciones en ambos instrumentos en su punto 9, establece un resultado mínimo requerido sobre la transferencia de conocimiento y tecnológica, donde se hace mención a las patentes o propiedad intelectual.
 - El Ministro Presidente afirma estar de acuerdo con lo propuesto por la Dra. Nilsa González, a la vez que expresa que sugiere respetar la propuesta de "un mínimo" de 2 (dos) artículos publicados en revistas de alto impacto.
 - El Consejero Dr. César Armele también afirma estar de acuerdo con la propuesta de la Dra. Nilsa González.
 - El Ministro - Presidente pone a consideración del pleno que la respuesta a la observación sea "un mínimo" de dos artículos publicados en revistas de alto impacto, sin necesidad de aclarar si es Q1 o Q2, o, como alternativa, se podría decir "de alto impacto (Q1 / Q2)"



- Al no haber oposición alguna, por unanimidad, los Consejeros aprueban lo puesto a consideración por el Ministro - Presidente, por lo tanto:
- **Se solicitará “un mínimo” de dos trabajos aceptados en revistas de alto impacto, (Q1 / Q2)” y no necesariamente publicados.** Además, se sugiere que se coloque otro tipo de mediciones como ser “patentes en proceso” o algún otro producto que indique la calidad del proyecto, siempre teniendo en cuenta el tipo de proyecto que sea presentado y ejecutado.
- El Ministro Presidente acepta que la redacción definitiva contemplará formas alternativas de trabajos científicos (como patentes, en andamio, etc.), conforme a lo propuesto por la Dra. Nilsa González.
- Finalmente, el Ministro Presidente encomienda al Equipo Técnico una redacción definitiva que resuma adecuadamente la decisión tomada, que se incorpore con los puntos que hoy ya se abordan como resultados como obligatorios en ambas Guías de Bases y Condiciones.

2. Discusión de la observación al Punto 11 de la Guía de Bases y Condiciones.

La Ing. Cynthia Delgado recuerda que, el Punto 11 de la Guía de Bases y Condiciones, denominado, “Restricciones para la postulación”, en el apartado 11.2 “Restricciones para los grupos de investigación” establece:

“Cada grupo de investigación consolidado (se entiende “consolidado” y “en desarrollo”) podrá postular y participar sólo en 1 (una) propuesta para esta convocatoria, en cualquier rol, sea proponente, aliado o asociado. En caso de que postule o participe en más de una propuesta, se descalificarán todas las propuestas presentadas en el proceso de admisión”.

Seguidamente, la Ing. Cynthia Delgado menciona la observación recibida al mencionado Punto 11.2 de la GBC:

“Limitar a los grupos a participar en una sola propuesta puede restringir la capacidad de estos grupos para colaborar en proyectos que requieren un enfoque interdisciplinario, lo que podría reducir el impacto potencial de la investigación. La limitación también conlleva a la endogamia institucional y medidas proteccionistas para la administración de los fondos. Se propone permitir a cada grupo de

investigación participar en hasta 3 (tres) propuestas, uno como proponente y dos como aliado y/o asociado"

Al respecto, la Ing. Cynthia Delgado menciona que el análisis del Equipo Técnico es el siguiente:

"Cada grupo de investigación puede postular una propuesta en cada convocatoria, sea multicéntrico o estratégico, independientemente al rol.

No se revisará la totalidad de los integrantes del grupo de investigación, la restricción será por la carga horaria de los participantes de la propuesta, es decir, que no superen 48 horas máximas establecidas para fondos de PROCENCIA.

Los proyectos multicéntricos tienen como objetivo fomentar la colaboración, el fortalecimiento y el desarrollo de sinergias entre grupos de investigación para abordar desafíos complejos en el ámbito científico y tecnológico. Por tanto, se requiere una madurez por parte de las instituciones del SNCTI y los grupos de investigación, la negociación para presentar una propuesta, quien lo liderará y quién lo gestionará"

Luego de un intercambio de ideas, se llega a la siguiente conclusión:

Los resultados, tanto para la convocatoria de multicéntricos como de estratégicos son exigentes, considerando los objetivos que persigue cada una, por lo que el equipo de investigación debe estar abocado enteramente a conseguirlos en el tiempo de ejecución que se cuenta, considerando el tiempo de PROCENCIA, sumando a ello la carga horaria requerida, se percibe como riesgo potencial que las mismas personas se encuentren en varios proyectos, incluyendo los actualmente comprometidos"

Por lo antedicho, queda claro que el criterio original no es aceptar varias postulaciones por grupo.

La solicitud recibida es la siguiente:

"Aclarar si los grupos pueden fraccionarse con diferentes investigadores y presentarse como grupo en otra propuesta"

Seguidamente, los Consejeros se conceden un tiempo para el debate, luego del cual se obtienen las siguientes posturas:

A favor de que los grupos puedan dividirse en hasta dos sub-grupos disjuntos: Dr. Manuel Benítez Cudas, Dra. Nilsa González, Dra. Fátima Mereles, Dra. Antonieta Rojas.



A favor de no permitir que los grupos se puedan fraccionar: Dra. Gladys Estigarribia.

Por lo tanto, los presentes aceptan la posibilidad de que, cuando quedan investigadores que no participan de una propuesta, los integrantes puedan como grupo presentarse como asociado a a otra propuesta siempre que cumplan con los roles y requisitos .

Se aclara que no se aumenta el número de propuestas por grupo pero sí se permite que se dividan los grupos muy grandes con una propuesta más en el rol de aliado o asociado, siempre que ningún investigador tenga su nombre en ambos proyectos

Finalmente, siendo las 11:20 horas, de común acuerdo, los Consejeros deciden continuar con el análisis de las observaciones en la siguiente sesión.